



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DEL ARZOBISPO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 158 de la Ley 39 de 1988 de 28 de noviembre y 38 del Real Decreto 500 de 1990 de 20 de abril, se haya expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito número 1 de 2014 dentro del ejercicio de 2014 y aprobado en sesión de pleno celebrada el día 19 de diciembre de 2013. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la ley 7 de 1985 citada, 151 de la ley 39 de 1988 y 22 del Real Decreto 500 de 1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
Gastos		
9	Gastos financieros	6.000,00
	Total	6.000,00
	El gasto anterior se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería	6.000,00
	Total	6.000,00

El Puente del Arzobispo 1 de octubre de 2014.-El Alcalde, Manuel Casillas Brasero.

N.º I.-8546